



PEC-GC-R3

Versión: 3

ACTA DE REUNIÓN

Página 8 de 15

| N° acta | Fecha | Lugar | Hora de iniciación | Hora de terminación |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|--------------------|---------------------|
| 002 | 16/09/2021 | Auditorio E.S.E San Juan Bautista | 2:00 p.m. | 3:00 p.m. |
| Objetivo de la reunión | Capacitar al personal de la E.S.E sobre derechos a la Participación Social | | | |
| Responsable(s) de la reunión | Nuris del Pilar Valderrama Flórez | | | |

AGENDA

1. Saludo
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la Capacitación, tema Derecho y participación Social y derechos y deberes de los Usuarios
4. Propositiones y varios
5. Marcha final

DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 2:00 de la tarde del día 16 de septiembre del presente año, se realizó capacitación al personal de salud en el auditorio de la E.S.E. hospital San Juan Bautista, con el tema Derecho a la Participación Social y derechos y deberes de los usuarios.

Se inicia la capacitación definiendo que es el derecho a la participación: es el ejercicio de la ciudadanía y autonomía en el proceso de toma de decisiones y de acciones, individuales y colectivas, en todo lo que atañe a la salud, lo que implica el reconocimiento a la opinión, el acceso a la información, el ejercicio del control sobre los programas y recursos.

La participación social refiere a los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas. Por lo tanto, el estudio de la participación social es el de las mediaciones entre el Estado y la sociedad.

Se realiza una actividad con lluvia de ideas con el fin de indagar conocimiento frente a la temática de participación social, derechos y deberes de los usuarios. Se pregunta a los presentes que conocimiento tienen sobre mecanismo de participación que se este implementando en la E.S.E manifestaron que "Buzón de sugerencia, se encuentra en todos los servicios,", "la rendición de cuenta", en el hospital se encuentra publicado en consulta externa y en urgencia los derechos y deberes de los usuarios, eso también es mecanismo de participación".

Seguidamente se sigue con el tema de la capacitación:

| | | |
|---------------------------------------|------------------|-------------------------------|
| Elaborado por: Coordinador de Calidad | Copia controlada | Aprobado por: Gerente |
| Revisado por: Comité de Calidad | | Fecha de Aprobación: 28/11/14 |



E.S.E. NIVEL II
NIT 890.701.459-4

PEC-GC-R3

Versión: 3

ACTA DE REUNIÓN

Página 9 de 15

Ley estatutaria Derecho Fundamental a la salud:

Artículo 12: Derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que los afecte o interesen.

Ley estatutaria 1757 de 2015

- Control social político, económico, social y cultural.
- Incorporación de la promoción de la participación de planes de desarrollo y mecanismos claros en los planes de gestión públicos.
- Se les otorga piso normativo a los acuerdos participativos “Presupuesto participativo”
- Brinda claridad en los mecanismos y fuentes de financiación de la participación. (Fondo de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia).
- Se concentra en la promoción de la participación en el ciclo de las políticas y la gestión públicas.

Política Pública de Participación en Salud:

- La participación como practica social se vincula con los mecanismos a través de los cuales la sociedad posibilita la integración funcional y simbólica a los diferentes grupos que la componen, en tal sentido, la misma corresponde a procesos que se constituyen en el tiempo en el marco de las relaciones intersubjetivas y con el Estado.
- De esta manera la participación es contextual, teniendo en cuenta, tanto los problemas en que los ciudadanos expresan sus necesidades, intereses y expectativas, como la forman en que la institucionalidad se transforma o modifica; uno y otro en permanente relación van configurando formas de ordenamientos de la vida colectiva.

RIAS – Ruta integral de atención en salud

La participación social en salud es un derecho y una práctica social que incide sobre la posibilidad de producir bienestar y garantizar el derecho a la salud, en el entendido de que todos los actores sociales de una comunidad deben hacer parte de las deliberaciones y decisiones sobre cualquier problema que los afecta. En este sentido, la participación permite:

- a) que la gestión de las políticas públicas tenga legitimidad y esté encaminada a lograr políticas saludables;
- b) el fortalecimiento del control social sobre la gestión de las políticas públicas;
- c) la promoción de la salud encaminada hacia la transformación de los entornos y el fortalecimiento de la autonomía de las personas, familias y comunidades;
- d) la incidencia sobre la planeación y presupuesto de las políticas públicas.

RIAS- Movilización social

Se destaca como un mecanismo estratégico de la participación, la movilización social, en donde concurren actores ciudadanos e institucionales (gubernamentales y no gubernamentales) a partir del cual diversos sectores sociales analizan e intervienen en los asuntos de la política pública con criterio de defensa y promoción de los derechos humanos (y, especialmente, del derecho a la salud). Este mecanismo implica el encuentro, la deliberación pública, la concertación y la organización como

| | | |
|---------------------------------------|------------------|-------------------------------|
| Elaborado por: Coordinador de Calidad | Copia controlada | Aprobado por: Gerente |
| Revisado por: Comité de Calidad | | Fecha de Aprobación: 28/11/14 |

escenario y herramienta para la participación social y la construcción de espacios de intercambio y producción de propuestas que le aporten al desarrollo de acciones de exigibilidad política, social y jurídica de los derechos, para que los temas de la agenda social (y sectorial) se conviertan en asuntos de agenda institucional (gubernamental).

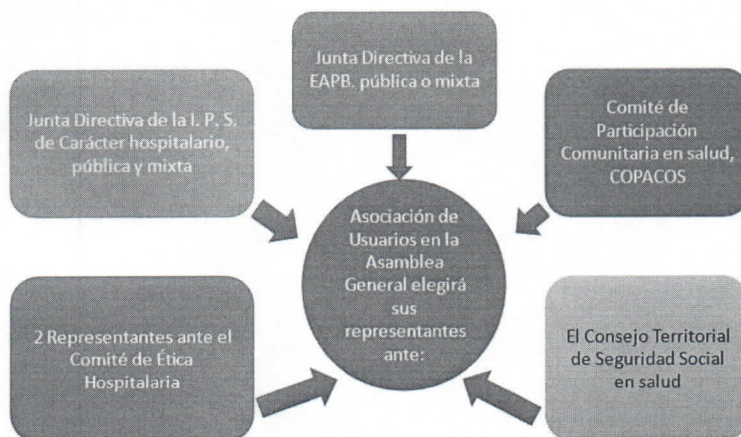
Mecanismos de participación en salud



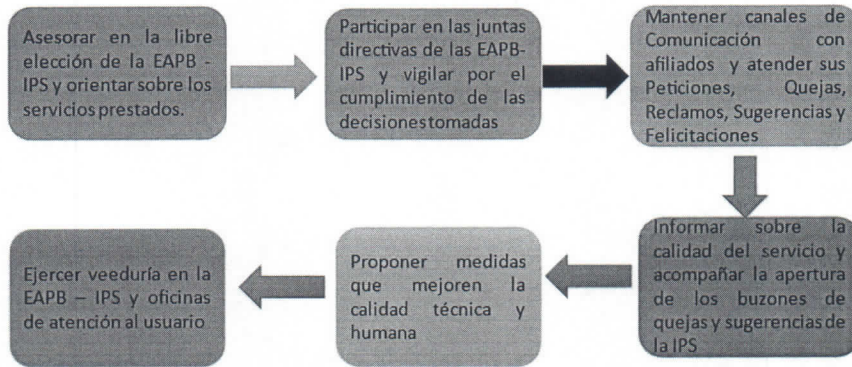
ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS

La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Elegido por un periodo de dos años.

En la Alianza y/o Asociación de usuarios se eligen:



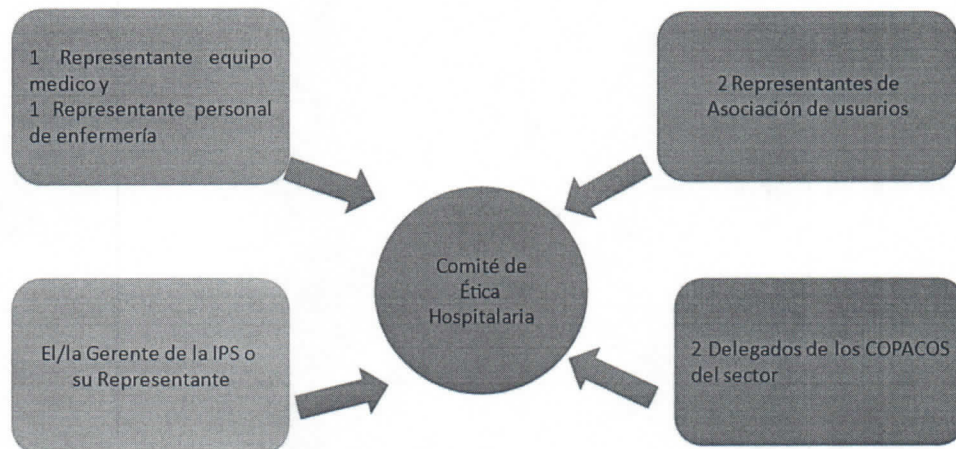
Funciones de las Asociaciones de Usuarios



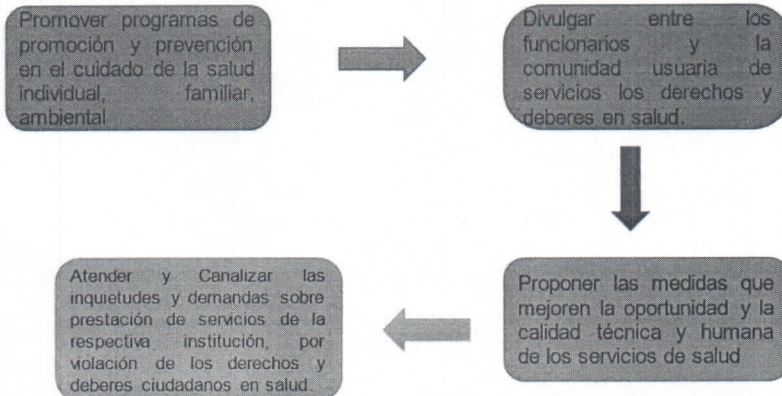
COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

La finalidad del comité es propender por la humanización en la atención a los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de Salud. Los representantes ante los comités de ética hospitalaria serán elegidos para un periodo máximo hasta por dos años.

Representante del Comité de Ética:



FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA



CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al SGSSS. Los miembros del CTSSS serán designados por un periodo de 2 años.

Integrante consejo Territorial de Seguridad Social en Salud



FUNCIÓN CONSEJO TERRITORIAL EN SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

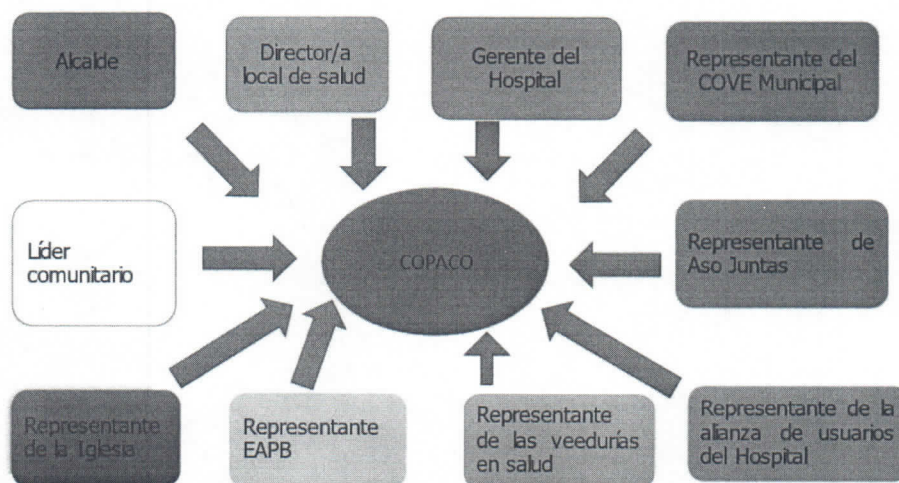
Asesora a las Direcciones de salud de las respectivas jurisdicciones en la formulación de planes, estrategias, programas y proyectos de salud en la orientación de los sistemas territoriales de seguridad social en salud.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD (COPACO)

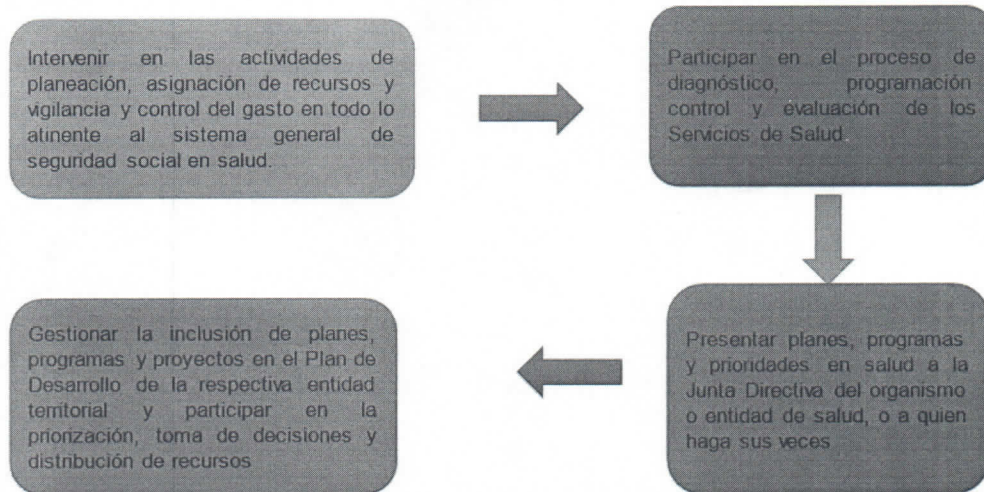
Es un escenario de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, en donde se encuentran representantes de organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, encabezado por el alcalde Local o su delegado.

Los representantes ante los Comités de Participación Comunitaria serán elegidos para períodos de tres (3) años; podrán ser reelegidos máximo por otro período y deberán estar acreditados por la organización que representen.

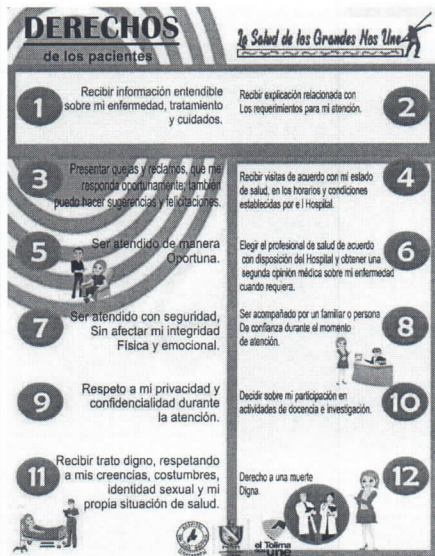
Integrantes del Comité de Participación Comunitaria en Salud



FUNCIONES

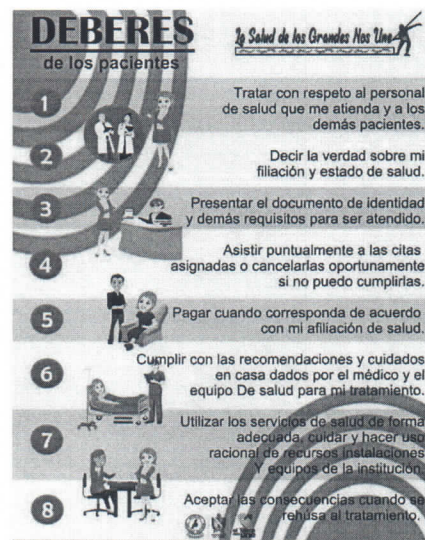


Seguidamente se socializa los derechos y deberes de los usuarios.



DERECHOS de los pacientes

1. Recibir información entendible sobre mi enfermedad, tratamiento y cuidados.
2. Recibir explicación relacionada con Los requerimientos para mi atención.
3. Presentar quejas y reclamos, que me respondan oportunamente, también puedo hacer sugerencias y recomendaciones.
4. Recibir visitas de acuerdo con mi estado de salud, en los horarios y condiciones establecidas por el Hospital.
5. Ser atendido de manera Oportuna.
6. Elegir el profesional de salud de acuerdo con disposición del Hospital y obtener una segunda opinión médica sobre mi enfermedad cuando requiera.
7. Ser atendido con seguridad, Sin afectar mi integridad Física y emocional.
8. Ser acompañado por un familiar o persona De confianza durante el momento de atención.
9. Respeto a mi privacidad y confidencialidad durante la atención.
10. Decidir sobre mi participación en actividades de docencia e investigación.
11. Recibir trato digno, respetando a mis creencias, costumbres, identidad sexual y mi propia situación de salud.
12. Derecho a una muerte Digna.



DEBERES de los pacientes

1. Tratar con respeto al personal de salud que me atiende y a los demás pacientes.
2. Decir la verdad sobre mi filiación y estado de salud.
3. Presentar el documento de identidad y demás requisitos para ser atendido.
4. Asistir puntualmente a las citas asignadas o cancelarlas oportunamente si no puedo cumplir.
5. Pagar cuando corresponda de acuerdo con mi afiliación de salud.
6. Cumplir con las recomendaciones y cuidados en casa dados por el médico y el equipo De salud para mi tratamiento.
7. Utilizar los servicios de salud de forma adecuada, cuidar y hacer uso racional de recursos instalaciones y equipos de la institución.
8. Aceptar las consecuencias cuando se rechaza al tratamiento.

Se les informa a los presentes, sobre la importancia como prestadores de salud de participar en estos escenarios de participación social, con el fin de replicar con los usuarios como va nuestra empresa social del estado, la gestión que se viene realizando en pro de mejorar la prestación de servicios, conocer los avances y progreso de nuestro Hospital.

| | | |
|---------------------------------------|------------------|-------------------------------|
| Elaborado por: Coordinador de Calidad | Copia controlada | Aprobado por: Gerente |
| Revisado por: Comité de Calidad | | Fecha de Aprobación: 28/11/14 |

Terminada la capacitación se solicita a los presentes, si tiene algún aporte, duda frente al tema, en la cual manifiesta entendimiento de la capacitación y no se genera preguntas.

Siendo las 3:00 de la tarde se da por terminada la capacitación. Se anexa firma de los que participaron en ella.

Registro fotográfico



Evidencia No. 01: Capacitación personal de Salud de la E.S.E Hospital San Juan Bautista



Evidencia No. 02: Participación de los asistentes frente a la temática de Participación social, derechos y deberes.



PEC-CG-R1

Versión: 1

REGISTRO DE ASISTENCIA

Página 1 de 1

Fecha: 16 09 2021 Hora 2:02 am: pm: Sitio: Auditorio Hospital San Juan Bautista.

Día Mes Año Lugar: Dentro de la empresa: Fuera de la empresa:

Inducción: Tema Tratado: Derecho Participación Ciudadana.

Capacitación: Reunión Estaba Programado: No Duración Capacitación: No X

Dirigido a: Personal de salud. Refrigerio: Si No X

Facilitador ó Expositor: Num Valderrama Alóez Costo Capacitación: \$

| No. | Nombre del Asistente | Cargo | Área o servicio | Firma | HSJB | Out | Otros |
|-----|-------------------------------------|------------------------|-------------------|----------------|------|-----|-------|
| 1 | <u>Nancy Alfonso Benayas</u> | <u>Aux Enfermería.</u> | <u>Pediatría</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 2 | <u>Lina Marisela Parra</u> | <u>Aux Enf</u> | <u>Urgencias</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 3 | <u>Deilyn Ybarra Fincan</u> | <u>Aux enf</u> | <u>Urgencias</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 4 | <u>Gogay Rodríguez Mendet.</u> | <u>Aux enfermería</u> | <u>Urgencias</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 5 | <u>Marica Palomino Caquío</u> | <u>Aux enfermería</u> | <u>Urgencias</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 6 | <u>Flor Katherine de la Cadena</u> | <u>AUX enfermería</u> | <u>CIRUGIA</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 7 | <u>Andrés Palomino Salazar</u> | <u>AUX enfermería</u> | <u>AMBULANCIA</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 8 | <u>Flor Alsa Nendez Reyó</u> | <u>Aux Enfermería</u> | <u>AMBULANCIA</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 9 | <u>Monica Marcela Lozano Cadena</u> | <u>Aux enfermería</u> | <u>CIRUGIA</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 10 | <u>Rosemery Andrade Romero</u> | <u>AUX -</u> | <u>Pediatría</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 11 | <u>Herminidis Novales B</u> | <u>AUX -</u> | <u>CIRUGIA</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 12 | <u>Yedy Taparrata Silva Cabeza</u> | <u>ACT -enf.</u> | <u>URG.</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 13 | <u>Briyth Mayenly Vega Sanchez</u> | <u>AUX ENFERMERIA</u> | <u>URGencias</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 14 | <u>Wilmar Anderson Romero</u> | <u>AUX -enf-</u> | <u>URG</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |
| 15 | <u>Ada Balle Masmele</u> | <u>AUX enf</u> | <u>URG</u> | <u>[Firma]</u> | X | | |

HSJB: Hospital San Juan Bautista Out: Outsourcing Otros: Personal Externo

Elaborado por: Aux. Admon Calidad
Revisado por: Comité de Calidad

Copia controlada

Aprobado por: Gerente
Fecha de Aprobación: 13-11-2014



PEC-CG-R1

Versión: 1

REGISTRO DE ASISTENCIA

Página 1 de 1

Fecha: 16 / 09 / 2021
 Hora: 2:00 p.m. am xpm
 Lugar: Dentro de la empresa: Fuera de la empresa:
 Sitio: Auditorio Hospital San Juan Bautista

Inducción: Tema Tratado: Derechos Participación Ciudadana

Capacitación: Reunión Estaba Programado: No Duración Capacitación: No. De personas programadas

Dirigido a: Refrigerio: Si No

Facilitador ó Expositor: Costo Capacitación: \$

| Nombre del Asistente | Cargo | Área o Servicio | Firma | HSJB | Out | Otros |
|-----------------------------|-----------|-----------------|---------|------|-----|-------|
| 1 MARCELA BUSTOS | AAE BNF | U | [Firma] | | | |
| 2 José Gabriel Delgado Deza | AAE BNF | Cirujía | [Firma] | | | |
| 3 Juan Carlos Cortés | Asistente | Administración | [Firma] | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |

HSJB: Hospital San Juan Bautista
 Out: Outsourcing
 Otros: Personal Externo
 Elaborado por: Aux. Admon Calidad
 Revisado por: Comité de Calidad
 Aprobado por: Gerente
 Fecha de Aprobación: 13-11-2014